

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Acuerdo 271/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de junio. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de carrera de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público señala en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares".

La Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca señala en su Exposición de Motivos que "la ley erige a las relaciones de puestos de trabajo como la columna vertebral sobre la que descansa la estructuración del sistema, convirtiéndolas en el elemento esencial de la carrera administrativa, núcleo fundamental del sistema retributivo y, sobre todo, factor de racionalización de las estructuras administrativas. La ley marca los principios básicos y cauces procedimentales a que debe atenerse su formación, pero las relaciones de puestos de trabajo, y en ello radica su virtualidad, deben ser en todo momento la expresión real de las necesidades de la organización, y que, por tanto, tienen una naturaleza dinámica, que obliga a un proceso constante de adecuación a las cambiantes necesidades que demanda el cumplimiento de los fines de la Administración Pública".

La evolución propia de las estructuras organizativas, de las competencias y funciones asignadas a los puestos de trabajo requieren la oportuna adaptación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y, en consecuencia, de las competencias y requisitos de desempeño propios de cada puesto.

En relación a la habilitación presupuestaria que faculta las creaciones de puestos, debemos contemplar lo dispuesto en la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico para el año 2020, la cual en su artículo 24.2, 24.3, 24.4 y 24.5 sobre gestión de personal señala que:

"Durante el ejercicio 2020 sólo se podrán aprobar expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo cuando no se produzca incremento del gasto o cuando el que se produzca se compense mediante la reducción de créditos reservados a otro u otros puestos y previo informe favorable del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

El carácter limitativo en lo concerniente a la plantilla presupuestaria de las entidades que forman el sector público foral se entenderá referido al total agregado de plazas de personal funcionario y personal laboral fijo y para el conjunto de dichas entidades.

La limitación anterior no será de aplicación en la creación o modificación de puestos en cumplimiento de resoluciones judiciales o como consecuencia de la asunción de nuevas competencias, o de la asunción de la gestión directa de servicios externalizados o subcontratado, o cuando se trate de contratación de personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en entidades del sector público foral, o en caso de consolidación de puestos o plazas de carácter estructural, o en caso de la promulgación de normas forales o la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes, programas y actuaciones significativas de carácter no-coyuntural, siempre que cuenten con la adecuada financiación, y previo informe

favorable del órgano competente en materia de función pública en el que se haga constar la imposibilidad de atender las nuevas necesidades con la readscripción de puestos de trabajo, la reasignación de efectivos u otras medidas de racionalización y ordenación de recursos humanos.

Asimismo, la limitación del apartado 2 del presente artículo no será de aplicación en la creación de seis plazas en la Administración General de la Diputación Foral de Álava de las cuales cinco, tienen por objeto la consolidación de puestos o plazas de carácter estructural...”

En primer lugar, en lo que se refiere al Departamento de Diputado General. Se amortiza el puesto Administrativo/a Secretaría Técnica Atención Ciudadana (2048.001). En su lugar se propone la creación de un puesto de Técnico/a Letrado/a en la Secretaría General (1374.001).

En segundo lugar, en el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, se amortiza el puesto Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Indirectos, 1158.017, actualmente en la Sección Impuestos Valor añadido e Impuestos Especiales. Se crea, paralelamente una dotación más del Técnico/a Apoyo Proyectos, con el código 1208.003, adscrito a la Dirección de Hacienda.

En tercer lugar, en cumplimiento de las excepciones habilitadas por la norma foral presupuestaria, en el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se crea un nuevo puesto por consolidación de las tareas desempeñadas en la Unidad Servicio Inspección de Transportes; concretamente se crea una dotación del puesto Técnico/a Sistemas Transportes (1456.001).

En el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se propone la creación de un Técnico/a Letrado Secretaría Técnica Medio Ambiente y Urbanismo (1375.001). En su lugar, se amortiza el puesto 1542.003, Vigilante de Medio Ambiente y Biodiversidad, del Servicio Patrimonio Natural, vacante por jubilación del titular.

Asimismo, en el Departamento de Cultura y Deporte, y en lo que respecta a los puestos de Técnico/a Medio/a de Acción Cultural, se añade como requisito de desempeño estar en posesión del carné de conducir B.

Por último, el Decreto Foral 69/2018, de 21 de diciembre aprobaba un Plan de Racionalización de Recursos Humanos que supuso la promoción interna de personal perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 (B). Como consecuencia de este proceso se hace necesario modificar las características de estos puestos, cuyos ahora titulares han promocionado, adaptando en la Relación de Puestos de Trabajo dichos puestos a las escalas que corresponden.

Esta modificación afecta primeramente al conjunto de las dotaciones de Administrativo/a Ventanilla Única, es decir, todas las dotaciones con código de función 1344; un total de 14 dotaciones. En todas ellas se elimina la escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales (código en la tabla de literales 221).

En lo que respecta al Administrativo/a Fraccionamiento (1345, dotaciones 001 y 002), a las dotaciones de Administrativos/as Liquidadores, sean de impuestos directos o indirectos (1342 y 1343), al Agente Tributario (1346) y al Agente Auxiliar Tributario (1561), se elimina asimismo la escala de Cometidos Especiales. Ahora bien, ha de añadirse en todos ellos la escala Administración General, Subescala de Gestión (código en la tabla de literales 15).

En ningún caso estas modificaciones implican una modificación en el resto de campos recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo ni tampoco alteración alguna en el contenido funcional de los mismos.

En los Anexos I y II se detallan las características de los puestos propuestos respectivamente para su amortización y creación. En el Anexo III se recogen los puestos a modificar y en el IV cómo quedan tras dicha modificación en la Relación de Puestos de Trabajo.

Una vez realizado el trámite de alegaciones y negociación con la representación sindical previsto por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, a propuesta del diputado general y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, el Decreto Foral del diputado general 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservada a funcionarios/as de carrera de la Diputación Foral de Álava, según lo dispuesto a continuación:

- Amortizar los puestos contenidos en el Anexo I.
- Crear los puestos contenidos en el Anexo II.
- Modificar los puestos contenidos en el Anexo III con las características reflejadas en el Anexo IV adjunto.

Segundo. El presente acuerdo tendrá como fecha de efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Tercero. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2020

El Diputado General

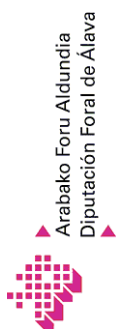
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo Comercio y Turismo y de Administración Foral

CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

El Director de Función Pública

ADOLFO LANDER VERA



ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AMORTIZACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO		REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO	
		INC.	DISP	HOR.	HOR.		ADM.	GR.	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS	NIVEL		COMPLEMENTO
									SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	

02 Departamento DIPUTADO GENERAL

02.1 Dirección GABINETE Y COMUNICACIÓN

02.1.06 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA

2048.001	ADMOVA SECR TCA Y ATENCIÓN CIUDADANA	N	S	C	C	C	C-1		12		2		17	19.516,35	VITORIA-GASTEIZ
											31/12/2009				

20 Departamento HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

20.1 Dirección HACIENDA

20.1.06 Servicio TRIBUTOS INDIRECTOS

20.1.06.2 Sección IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO E IMPUESTOS ESPECIALES

1158.017	TCO/VA GEST. TRIBUT. TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S	C	C	C	D.F.A. A 1		11	3			25	31.806,45	VITORIA-GASTEIZ
									221						

60 Departamento MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

60.2 Dirección MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

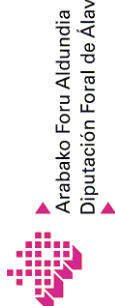
60.2.09 Servicio PATRIMONIO NATURAL

1542.003	VIGILANTE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	N	S	C	C	C	D.F.A. C 2		222	2		200	15	22.491,45	VITORIA-GASTEIZ
----------	--	---	---	---	---	---	------------	--	-----	---	--	-----	----	-----------	-----------------

Total Puestos: 3

Tabla de Literales publicada en el BOTA nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1



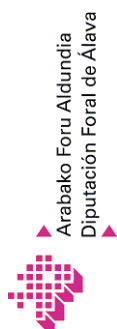
ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CREACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP		ADM.	GR.	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
			HOR.	HOR.	PROV.			SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
02 Departamento DIPUTADO GENERAL														
02.1 Dirección GABINETE Y COMUNICACIÓN														
02.1.02 Servicio SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN														
1374.001	TCO/A LETRADO SECRET. GENERAL	N	S		C	D.F.A.	A 1	11	240	3		25	31.806,45	VITORIA-GASTEIZ
								211	240	01/01/2020				
20 Departamento HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS														
20.1 Dirección HACIENDA														
1206.003	TÉCNICO/A APOYO PROYECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 1	11		4		25	31.806,45	VITORIA-GASTEIZ
								211						
								221						
50 Departamento INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD														
50.2 Dirección MOVILIDAD Y TRANSPORTES														
50.2.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRANSPORTES														
1456.001	TÉCNICO/A SISTEMAS TRANSPORTES	N	S		C	D.F.A.	A 1	211	254	3		25	31.806,45	VITORIA-GASTEIZ
								221		01/01/2020				
60 Departamento MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO														
60.2 Dirección MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO														
60.2.06 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO														
1375.001	TCO/A LETRADO SECR.TCA MEDIO AMBIENTE Y URB	N	S		C	D.F.A.	A 1	11	240	3		25	31.806,45	VITORIA-GASTEIZ
								211	240					

Total puestos: 4

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1



ANEXO III
PUESTOS SIN MODIFICAR
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP.			ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
			HOR.	HOR.	PROV.	ADM.	GR.	SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO
1344.001	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	22.306,75
								15		01/03/1995			
								221					
1344.002	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	22.306,75
								15		01/03/1995			
								221					
1344.003	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	22.306,75
								15		01/03/1995			
								221					
1344.004	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	22.306,75
								15		01/03/1995			
								221					
1344.005	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	22.306,75
								15		31/12/2002			
								221					
1344.006	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	22.306,75
								15		01/01/2018			
								221					

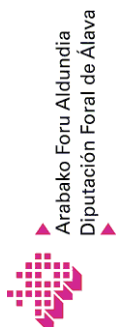
20 Departamento HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

20.1 Dirección HACIENDA

20.1.01 Servicio RELACIÓN CON LOS CONTRIBUYENTES

Tabla de Literales publicada en el BOTA n° 27, de 4 de marzo de 2019.

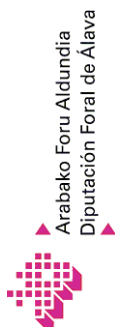
PAG-1



ANEXO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		PERFIL LINGÜÍSTICO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
			INC.	DISP.			ESCALA	TITULACIÓN ACADÉMICA			NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	
			HOR.	HOR.	PROV.	ADM.	SUBESC/CLASE	ACADÉMICA			CD		
1344.007	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2018				
							221						
1344.008	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		31/12/2002				
							221						
1344.010	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/06/2007				
							221						
1344.011	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2018				
							221						
1344.014	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2016				
							221						
1344.015	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2018				
							221						
1345.001	ADMINISTRATIVO/A FRACCIONAMIENTOS	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
							221		31/12/1998				
1345.002	ADMINISTRATIVO/A FRACCIONAMIENTOS	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
							221						
20.1.01.1 Sección UNIDAD GESTIÓN CENSAL Y NOTIFICACIONES													
1344.012	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2014				
							221						
1344.013	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A.	12	A 2 C 1	2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15						
							221						

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A. nº 27, de 4 de marzo de 2019.



ANEXO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		CONOCIMIENTOS		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO	
			INC.	PEN. HOR.		DISP. HOR.	ADM.	GR.	ESCALA SUBESC/CLASE	TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO
20.1.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRIBUTOS															
1346.001	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ		
								221							
1346.002	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ		
								221							
1346.003	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ		
								221							
1346.004	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ		
								221	01/01/2014						
1346.006	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ		
								221							
1346.011	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ		
								221	31/12/2009						
1561.001	AGENTE AUXILIAR TRIBUTARIO	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	17	20.886,90	VITORIA-GASTEIZ		
								221							
20.1.05 Servicio TRIBUTOS DIRECTOS															
20.1.05.2 Sección IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y PATRIMONIO															
1342.001	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221							
1342.003	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221							
1342.004	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221	01/10/2001						
1342.005	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221							
1342.006	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221	31/12/2002						
1342.007	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221							
1342.008	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S			C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ		
	TRIBUTOS DIRECTOS							221	01/01/2003						

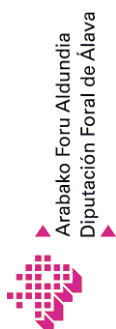
Tabla de Literales publicada en el BOHA nº 27, de 4 de marzo de 2019.

ANEXO
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADM.	GR.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO	
			INC.	DISP.				ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS	NIVEL	COMPLEMENTO		
			HOR.	HOR.	PROV.					ESPECÍFICOS	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
20.1.06 Servicio TRIBUTOS INDIRECTOS															
1343.001	ADVO/A. LIQUIDADOR/A TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1			12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
										221	01/01/2014				
20.1.06.1 Sección IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, AJD, SUCESIONES Y DONACIONES															
1343.004	ADVO/A. LIQUIDADOR/A TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1			12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
										221					
20.1.06.2 Sección IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO E IMPUESTOS ESPECIALES															
1343.002	ADVO/A. LIQUIDADOR/A TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1			12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
										221	01/12/1993				
1343.003	ADVO/A. LIQUIDADOR/A TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1			12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
										221					
1343.007	ADVO/A. LIQUIDADOR/A TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1			12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
										221	01/01/2014				
1343.008	ADVO/A. LIQUIDADOR/A TRIBUTOS INDIRECTOS	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1			12	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
										221					
70 Departamento CULTURA Y DEPORTE															
70.1 Dirección CULTURA															
70.1.05 Servicio ACCIÓN CULTURAL															
1280.001	TÉCNICO/A MEDIA/A ACCIÓN CULTURAL	N	S		C	D.F.A.	A 2			15	3		19	20.928,75	VITORIA-GASTEIZ
										221	31/12/1998				
1280.002	TÉCNICO/A MEDIA/A ACCIÓN CULTURAL	N	S		C	D.F.A.	A 2			15	3		19	20.928,75	VITORIA-GASTEIZ
										221	31/12/2002				
1280.003	TÉCNICO/A MEDIA/A ACCIÓN CULTURAL	N	S		C	D.F.A.	A 2			15	3		19	20.928,75	VITORIA-GASTEIZ
										221	31/12/2002				
													Total Puestos:	39	

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-4



ANEXO IV
PUESTOS MODIFICADOS
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP			ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
			HOR.	HOR.	PROV.	ADM.	GR.	SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO
1344.001	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2	01/03/1995	19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
1344.002	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2	01/03/1995	19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
1344.003	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2	01/03/1995	19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
1344.004	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2	01/03/1995	19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
1344.005	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2	31/12/2002	19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
1344.006	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2	01/01/2018	19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ

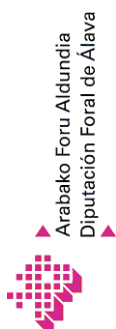
20 Departamento HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

20.1 Dirección HACIENDA

20.1.01 Servicio RELACIÓN CON LOS CONTRIBUYENTES

Tabla de Literales publicada en el BOTHA nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-1

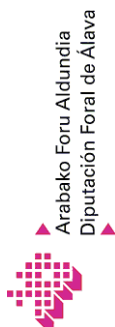


ANEXO IV
PUESTOS MODIFICADOS
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		PERFIL LINGÜÍSTICO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
			INC.	DISP.			ESCALA	TITULACIÓN ACADÉMICA			NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	
			HOR.	HOR.	PROV.	ADM.	SUBESC/CLASE	ACADÉMICA			CD		
1344.007	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2018				
1344.008	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		31/12/2002				
1344.010	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/06/2007				
1344.011	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2018				
1344.014	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2016				
1344.015	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2018				
1345.001	ADMINISTRATIVO/A FRACCIONAMIENTOS	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		31/12/1998				
1345.002	ADMINISTRATIVO/A FRACCIONAMIENTOS	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
							15						
20.1.01.1 Sección UNIDAD GESTIÓN CENSAL Y NOTIFICACIONES													
1344.012	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15		01/01/2014				
1344.013	ADMINISTRATIVO/A VENTANILLA ÚNICA	N	S		C	D.F.A. A 2 C 1	12		2		19	22.306,75	VITORIA-GASTEIZ
							15						

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-2



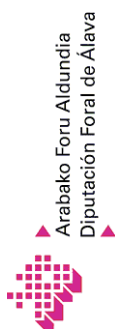
Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO IV
PUESTOS MODIFICADOS
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO			
			INC.	PEN. HOR.		DISP. HOR.	ADM.	GR.	ESCALA SUBESC/CLASE	TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO		CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
20.1.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRIBUTOS															
1346.001	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ	
1346.002	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ	
1346.003	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ	
1346.004	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ	
1346.006	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	01/01/2014	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ	
1346.011	AGENTE TRIBUTARIO/A	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	2	200	19	24.930,00	VITORIA-GASTEIZ	
1561.001	AGENTE AUXILIAR TRIBUTARIO	N S	3	3	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	31/12/2009	200	17	20.886,90	VITORIA-GASTEIZ	
20.1.05 Servicio TRIBUTOS DIRECTOS															
20.1.05.2 Sección IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y PATRIMONIO															
1342.001	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	
1342.003	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	
1342.004	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	
1342.005	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	01/10/2001		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	
1342.006	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	
1342.007	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	31/12/2002		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	
1342.008	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N S	C	C	C	D.F.A.	A 2 C 1	12	15	2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ	

Tabla de Literales publicada en el BOTA nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-3



ANEXO IV
PUESTOS MODIFICADOS
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP.		ADM.	GR.	ESCALA	TITULACIÓN	PERFIL	CONOCIMIENTOS		NIVEL	COMPLEMENTO
			HOR.	HOR.	PROV.			SUBESC/CLASE	ACADÉMICA	LINGÜÍSTICO	ESPECÍFICOS	CD	ESPECÍFICO	
20.1.06 Servicio TRIBUTOS INDIRECTOS														
1343.001	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
	TRIBUTOS INDIRECTOS							15		01/01/2014				
20.1.06.1 Sección IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, A.J.D, SUCESIONES Y DONACIONES														
1343.004	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
	TRIBUTOS INDIRECTOS							15						
20.1.06.2 Sección IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO E IMPUESTOS ESPECIALES														
1343.002	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
	TRIBUTOS INDIRECTOS							15		01/12/1993				
1343.003	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
	TRIBUTOS INDIRECTOS							15						
1343.007	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
	TRIBUTOS INDIRECTOS							15		01/01/2014				
1343.008	ADVO/A. LIQUIDADOR/A	N	S		C	D.F.A.	A 2 C 1	12		2		19	21.333,75	VITORIA-GASTEIZ
	TRIBUTOS INDIRECTOS							15						
70 Departamento CULTURA Y DEPORTE														
70.1 Dirección CULTURA														
70.1.05 Servicio ACCIÓN CULTURAL														
1280.001	TÉCNICO/A MEDIA/A ACCIÓN CULTURAL	N	S		C	D.F.A.	A 2	15		3	200	19	20.928,75	VITORIA-GASTEIZ
								221		31/12/1998				
1280.002	TÉCNICO/A MEDIA/A ACCIÓN CULTURAL	N	S		C	D.F.A.	A 2	15		3	19	20.928,75	VITORIA-GASTEIZ
								221		31/12/2002				
1280.003	TÉCNICO/A MEDIA/A ACCIÓN CULTURAL	N	S		C	D.F.A.	A 2	15		3	19	20.928,75	VITORIA-GASTEIZ
								221		31/12/2002				
Total Puestos: 39														

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A. nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG-4